

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6566 *OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) PROMOCIONES ESPECIALES IRUÑA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 2 de julio de 2020, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, SAU (sociedad absorbente) de PROMOCIONES ESPECIALES IRUÑA, SLU (sociedad absorbida) con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal, sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, ya que se trata de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada de forma directa por el socio único, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 2 de junio de 2020.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el Derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 26 de octubre de 2020.- El Administrador solidario, Luis Jordán Lanaspá.

ID: A200052236-1